

BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
17	07	2017		12:00 m.	4:00 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		María Consuelo Rincón Jaramillo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
PROCESO PRIORIZADO																				

TIPO DE AUDIENCIA

INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy", "Patrón" o "Don Marcos"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscal 15 DNFEJT	Ana Fenney Ospina Peña
Representantes Judiciales de Víctimas	Sandra Milena Arias Hoyos
	John Jairo Ramírez López
	Jorge Iván Palacio
	José Simón Soriano Hernández
	Luis Fernando Agudelo Gómez
Perito Psicóloga	Natalia Bustamante Larrea
Defensa del Postulado	María Cecilia Ospina - Suplente
Procurador Judicial II 346	Andrés Armando Ramírez Gómez

VÍCTIMAS QUE SE PRESENTARON

Ver listado que se anexa con los nombres e identificación de las víctimas.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Lunes, julio 17 de 2017

Hora de inicio: 12:00 p. m.

00:02:20 La Sustanciadora da continuación a la audiencia que se dejó suspendida luego de la sesión de audiencia reservada.

00:02:33 Se presentan las partes

00:05:25 La Sustanciadora se dirige a las víctimas para que quien desee intervenir en la audiencia, puede anotarse en una planilla que se pasará previamente. Que la sala desea escuchar por parte de las víctimas, acerca de cómo se sentirían reparadas. Por ser esta la etapa final del proceso es necesario y es su derecho ser escuchadas.

00:11:04 Continúa la abogada **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**, quien manifiesta que si bien la sala está tratando de agilizar y hay premura de tiempo, ella no acelera en la presentación en los casos que ella hará, pues el delito de hurto de Santa Rita, no se trata de un simple hurto. Y solicita que se le permita presentar dos contextos uno socioeconómico y otro de las afectaciones sufridas por las víctimas de hurto y secuestro, que no son hechos aislados, que ella agrupó las víctimas de acuerdo a las veredas.

00:15:18 La Sustanciadora le aclara a la abogada **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS** que la Sala es la que construye los contextos y que en eso se ha destacado la misma, no solo a nivel nacional sino también internacional, que lo importante acá es escuchar a las víctimas, y de escucharlas es que la Sala hace la construcción. Le solicita ser concisa y puntual en su presentación.

00:17:54 La abogada **SANDRA ARIAS HOYOS**, corre traslado a las carpetas con los cuadros de las víctimas de la vereda de Santa Rita. Solicita dos minutos para anexar el listado de las víctimas de Conguital.

00:20:03 receso de almuerzo, regreso a la 1:00 p.m.

Hora de Finalización: 12:20 p.m.

SESIÓN TERCERA
Lunes, julio 17 de 2017
Hora de inicio: 1:00 p. m.

00:00:36 Continúa la audiencia siendo la una de la tarde, y la Sustanciadora le concede el uso de la palabra a la víctima **YOMARA ZAPATA**.

00:02:30 La señora **YOMARA ZAPATA**, manifiesta que todo lo de su almacén fue saqueado por el grupo comandado por **RAMIRO VANOY MURILLO**, relata que tenía mercancía como implementos de aseo, zapatos, ropa, era un negocio de variedades; hace un relato de los hechos, y dice que el Bloque Mineros le asesinó también a su esposo en el año 2000, el padre de sus dos hijos. Su pretensión es que su hija le paguen estudio universitario, y le den empleo, manifiesta que su deseo es que sus hijos puedan salir

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

adelante, que tengan la posibilidad de estudio universitario para ellos. Cuenta que está desempleada, que trabaja por días.

00:07:50 La Sustanciadora le solicita al postulado que se refiera a lo manifestado por la víctima **YOMARA ZAPATA**.

00:08:14 Manifiesta el postulado **RAMIRO VANOY MURILLO** que el lamenta mucho lo que ocurrió a la comunidad de Santa Rita de Ituango.

00:09:19 La Sustanciadora pregunta si se trajo también el caso del delito de homicidio del esposo de la señora **YOMARA ZAPATA**.

00:09:50 Manifiesta la abogada **SANDRA ARIAS HOYOS**, que una vez se enteró que no sólo es víctima de hurto, si no que es víctima indirecta del secuestro de su entonces compañero **OMAR**, se integró en una misma carpeta todo. Y que del homicidio no tiene información de **AMADO DE JESÚS HIGUITA CUERVO**. Hará entrega de la carpeta acreditando todo, manifiesta que el miércoles lo hará.

00:11:20 La delegada de la Fiscalía aclara que el delito de homicidio será imputado en el mes de noviembre de la anualidad.

00:12:40 La Sustanciadora le solicita a la apoderada de víctimas, que todas las carpetas que le faltan y las adiciones de que ha estado hablando desde la sesión reservada tiene plazo hasta el día viernes para entregarlo, antes de las 5 pm en el despacho y concede el uso de la palabra a la víctima **MEDARDO ANTONIO ÁLVAREZ HIDALGO**

0012:45 Se le concede la palabra al señor **MEDARDO ANTONIO ÁLVAREZ HIDALGO** cédula número 70579466, quien manifiesta que otorga poder oral a la abogada **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**. Relata los hechos y manifiesta el señor **ÁLVAREZ HIDALGO**, que perdona al postulado, y manifiesta requerir ayuda económica.

00:27:10 La Sustanciadora le reconoce personería a la abogada **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**, para que lo represente y le pone de presente al señor **MEDARDO ANTONIO ÁLVAREZ HIDALGO**, que dentro de lo posible la sala hará todo para que sea reparado, siempre y cuando entregue la carpeta completa.

00:27:15 Se le concede el uso de la palabra a la señora **ADRIANA BISLEY TORO**, cédula número 21819153, hace un relato de los hechos ocurridos en la vereda Conguita, donde fue víctima directa su hermano **EDISON TORO**, que el 7 de agosto de 2002.

00:33:40 La Sustanciadora concede el uso de la palabra a la señora **MARÍA LOURDES CORREA**, manifiesta que lo que relata la señora **ADRIANA TORO** es cierto, y que un hijo de ella encontró una de las partes del cuerpo del señor **EDISON TORO** la víctima directa.

00:37:00 La Sustanciadora aclara a la señora **LOURDES CORREA**, que no se pone en duda lo manifestado por las víctimas, y que ésta es la etapa final del proceso.

00:37:37 La representante de Víctimas manifiesta que para efectos de verdad, la señora **MARÍA LOURDES CORREA MIRA**, no se encuentra acreditada para esta audiencia, si no su hermano.

00:38:19 Continúa la señora **ADRIANA TORO**, y manifiesta que no sabe bien dónde quedó enterrado.

00:42:00 La Sustanciadora, le interroga si tiene conocimiento de quién la pueda guiar hasta el sitio para dar la orden a la Fiscalía de exhumaciones. Manifiesta la señora **MARÍA LOURDES CORREA**, que si sabe pero que no están en condiciones de ir, que su hermano quien no puede montar en carro sabe donde es, al igual que la señora **MARÍA GILMA ECHAVARRÍA**.

00:42:49 Explica la Sustanciadora, que ordenará en la sentencia que fiscalía de exhumaciones haga lo necesario para lograr ubicar el cuerpo del hermano de la señora **ADRIANA TORO**.

00:43:16 La víctimas **ADRIANA TORO**, manifiesta que esa es una forma de repararle el daño que le hicieron, también que ella está a cargo de sus dos padres y que económicamente está mal. Se dirige al postulado y le dice lo quiere escuchar.

00:46:30 Se le concede el uso de la palabra al postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, quien manifiesta que pide perdón por todo lo que hizo él y los hombres bajo su mando.

00:48:00 Se le indica a la víctima **ADRIANA TORO**, que este es el momento de ser escuchadas y le agradece su valiosa intervención.

00:51:00 Si bien la señora **MARÍA LOURDES CORREA**, no se encuentra como víctima para este proceso, aprovecha la posibilidad que tiene de hablar y ser escuchada para manifestar su dolor y relatar todo lo que ocurrió con ella y su familia.

00:53:50 **BLANCA OLIVA RESTREPO** cédula número 2181027, relata cómo abusaron los paramilitares de los comerciantes.

00:55:20 Pregunta la Magistrada, a la víctima como se sentiría reparada.

00:56:11 La señora **BLANCA OLIVA RESTREPO** manifiesta que se sentiría reparada con ayuda para vivienda, y que su hijo pasó a la universidad de Antioquia, y que está pagando créditos del ICTEX.

00:58:14 El representante de víctimas **LUIS FERNANDO AGUDELO GÓMEZ**, solicita permiso para retirarse.

01:00:00 La Sustanciadora explica nuevamente que la audiencia de mañana 18 de julio, será a partir de las 8 am, aunque el postulado no estará en transmisión; que todos tienen que poner de su parte para que todo termine bien.

01:02:40 Continúa la Representante Judicial de Víctimas **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**, manifiesta que tratará de darle celeridad a su presentación.

VEREDA DE CONGUITAL-CORREGIMIENTO DE SANTA RITA DE ITUANGO

CARGO 474

JAIRO ANTONIO CHAVARRÍA TUBERQUIA Carpeta con 15 folios

Manifiesta que cuenta con la cadena de sustitución de poderes.

Pérdida de bienes por valor de \$11'950.000.00

Medidas de Reparación:

Subsidio de vivienda

Atención médica especializada

Proyecto productivo agrícola para siembra de café, frijol y maíz

Que se investigue el desplazamiento forzado del que fue víctima en el año 2002, con su núcleo familiar

Daño Moral de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

JAIME DE JESÚS CHAVARRÍA SOSSA cédula 70575229, carpeta con 6 folios

Perdida material de \$11'884.000.00, entrega carpeta sin firma del perito financiero. Y anota la representante que lo firmará.

Medidas de Reparación:

Mejora de vivienda

Que se investigue el delito de desplazamiento

Salud integral

LEONARDO CHAVARRIA JARAMILLO cédula 98462931 carpeta con 8 folios

Daño acreditado por valor de \$9'470.000.00

Medidas de Reparación:

Subsidio de vivienda

Legalización de las tierras que sean caracterizadas y las puedan volver a

adquirir, pues son baldíos.

Que se les legalice las tierras, corre traslado de la carpeta con ocho folios.
Daño Moral de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

01:18:17 Manifiesta la apoderada de víctimas, que con el fin de no volverse repetitiva, solicita para todas estas víctimas daño moral por valor de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

MARÍA ROSMIRA CHAVARRÍA ZULETA cédula 21815736, carpeta con 9 folios
Daño emergente \$75'050.000.00. y \$420.000.00 por gastos de proceso, transporte y arriendo cuando le tocó desplazarse.

Medidas de Reparación:

Mejoramiento de vivienda en Yarumal
Legalización de las tierras que tuvo que abandonar
Proyecto productivo de cacao y caña.

LIBARDO ANTONIO CHAVARRÍA ZULETA cédula 70578446, carpeta con 11 folios:

daño emergente por valor de \$30'124.000.00

Medidas de Reparación:

solicita subsidio de vivienda

SAMUEL ANTONIO CHAVARRÍA AREIZA cédula 70581326, carpeta con 6 folios:

Daño emergente: \$10'170.000.00

Medidas de Reparación:

Mejoramiento de vivienda.
Proyecto productivo para café y caña

SIGIFREDO CHAVARRÍA SOSSA cédula número 70577702, carpeta con 9 folios:

Daño emergente: \$18'296.000.00, y \$200.000.00 de traslados y gastos de proceso.

Medidas de Reparación:

Mejoramiento de vivienda en Ituango
Legalización de las tierras
Proyecto productivo para la siembra del café
Atención médica en Ituango
Aclara la abogada de víctimas que según la víctima, sus hijos que se tuvieron que desplazar y no cuenta con libreta militar, son: **NORALDO ANTONIO, GILBERTO ANTONIO, SIGIFREDO CHAVARRÍA CHAVARRÍA**

ALBERTO ELIAS CHAVARRÍA ZULETA Cédula 70578492, carpeta con 17 folios:

Daño emergente: \$95'700.000.00

Medidas de Reparación:

Solicita el desminado de esos terrenos en la vereda la perla.

01:35:10 Interviene el señor **ALBERTO ELIAS CHAVARRÍA ZULETA** y solicita sea desminado el territorio de la finca la Florida en la vereda La Perla, en Ituango, manifiesta que se le llevaron 82 reses, 4 mulas, 6 cerdos.

01:37:50 Continúa la representante con su presentación.
Corre traslado de cuadros de otras víctimas de la vereda Las Pipas.

01:38:41 La Sustanciadora pregunta a la apoderada de víctimas por las víctimas **GERARDO ANTONIO CHAVARRÍA TUBERQUIA, GILDARDO ANTONIO CHAVARRÍA AREIZA, ROBERTO DE JESÚS HIGUITA USUGA, ALICIA LÓPEZ ESPINOSA, JOSÉ OCARIS CHAVARRÍA ZULETA, ORENCIO DE JESÚS CORREA MIRA.**

01:39:28 continúa la Representante de víctimas.

GERARDO ANTONIO CHAVARRÍA TUBERQUIA cédula 671865, carpeta con 8 folios.

Daño emergente: \$18'730.000 y \$300.000 más

Medidas de Reparación:

Mejora de vivienda

Proyecto productivo para sembrar café y caña

GILDARDO ANTONIO CHAVARRÍA AREIZA, cédula 70581177, carpeta con 10 folios.

Daño emergente: \$16'320.000 y \$300.000 más

01:47:31 La Sustanciadora pregunta a la víctima **GERARDO ANTONIO CHAVARRÍA TUBERQUIA**, quien se encuentra en Ituango. Si requiere algún tipo de atención especial, y que le haga llegar la historia clínica a la apoderada antes del día viernes.

ROBERTO DE JESÚS HIGUITA USUGA cédula 3503865, carpeta con 8 folios.

Daño Emergente: \$1000.000 y \$400.000 más

Medida de Reparación :

Mejoramiento de vivienda

Legalización de las tierras que dejó

Atención médica especializada

ALICIA LÓPEZ ESPINOSA, cédula 21816778 carpeta con 11 folios:

Daño Emergente: \$46'850.000 y \$350.000

Medida de Reparación:

Mejoramiento de vivienda

Proyecto productivo agrícola

Legalización de las tierras

01:53:14 Se le concede el uso de la palabra a la víctima **GERARDO ANTONIO CHAVARRÍA TUBERQUIA**, quien se encuentra en Ituango y con quien se había perdido la conexión. Y manifiesta que le molestan los ojos, no manifiesta más enfermedades.

01:56:11 Continúa la apoderada de víctimas

JOSÉ OCARIS CHAVARRÍA ZULETA, cédula 70577381, carpeta con 10 folios.

Daño Emergente: no lo manifestó

Medida de Reparación:

Subsidio de vivienda en Medellín.

Proyecto productivo y agrícola para siembra de frijol, maíz y tomate.

01:53:30 La Magistrada concede el uso de la palabra a la víctima **GERARDO ANTONIO CHAVARRÍA TUBERQUIA**, quien manifiesta que está enfermo de la visión.

ORENCIO DE JESÚS CORREA MIRA cédula 837004, carpeta con 10 folios:

Aclara la apoderada que esta víctima firmó y puso la huella en el poder, pero no tiene presentación personal; y solicita que lo pueda allegar posteriormente.

02:01:16 La Sustanciadora le manifiesta a la apoderada de víctimas que no hay problema.

Daño Emergente: Pérdida por valor de \$6'000.000

Medida de Reparación :

Proyecto productivo

Subsidio de vivienda

Que se investigue el desplazamiento que sufrió

Receso de diez minutos siendo las 3:05p.m.

SESIÓN CUARTA

Lunes, diecisiete 17 de julio 2017

Hora de inicio: 03:19 p. m.

00:03:58 Continúa la representante de víctimas, **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**.

00:01:22 Aclara la Sustanciadora que ya no hay conexión con Ituango.

00:01:35 NEVARDO ARTURO HENAO JARAMILLO cédula 70575274, carpeta con 13 folios.

Daño Emergente: \$26'604.000 y \$300.000

Medida de Reparación:

Subsidio de vivienda
Proyecto productivo agrícola

LEONARDO ALONSO GONZÁLEZ PRECIADO cédula 3508533, y carpeta con 16 folios.

Daño Emergente: \$35'320.000 y \$300.000

Medida de Reparación:

Subsidio de vivienda
Proyecto productivo
Legalización de las tierras

EUTIMIO SEPÚLVEDA ORREGO cédula 70579997 y carpeta con 11 folios.

Daño Emergente: \$127'400.000

Medida de Reparación:

Subsidio de vivienda
Atención especializada en salud
Libreta militar

DELITO HURTO

EMELINA DE JESÚS MAZO RODRÍGUEZ cédula 21443399, carpeta con 15 folios

Daño Emergente: \$28'500.000 y \$500.000

Medida de Reparación:

Mejoramiento de vivienda
Tratamiento psicológico integral
Proyecto productivo

LUIS CARLOS JARAMILLO BETANCUR cédula 70540054, y carpeta con 17 folios.

Daño Emergente: \$40'872.000 y \$300.000

Medida de Reparación:

Mejoramiento de vivienda
Que se priorice el desplazamiento forzado del que fueron víctimas él y su familia.
Tratamiento médico psicológico para la víctima y su núcleo familiar

OSCAR EMILIO VELÁSQUEZ MAZO cédula 15537311, y carpeta con 13 folios.

Daño Emergente: \$23'000.000 y \$100.000

Medida de Reparación:

Mejoramiento de vivienda

00:19:45 La abogada **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**, solicita que se pueda presentar el caso de reclutamiento de unas víctimas que se encuentran en la sala. Así mismo, manifiesta que el caso del hijo de la señora **EVANGELINA DEL CARMEN PUENTES VILLALBA**, lo tiene como reclutamiento y que no sabe si se formuló desaparición forzada **JOSÉ ALFREDO VILORIA PUENTES**, quien fue reclutado y desaparecido siendo menor de edad.

00:25:47 Pregunta la Magistrada a la Fiscalía, sobre el caso del joven **JOSÉ ALFREDO VILORIA PUENTES**.

00:28:03 La delegada de la Fiscalía, manifiesta que se trata de un hecho que solo está por el reclutamiento ilícito y que fue muerto en combate.

00:29:26 La Sustanciadora ordena que se presente el caso de reclutamiento de la señora **EVANGELINA PUENTES**, los otros quedan pendientes.

00:30:57 Se concede el uso de la palabra a la señora **EVANGELINA DEL CARMEN PUENTES VILLALBA**, con cédula número 50921536, cuya víctima de reclutamiento fue su hijo **JOSÉ ALFREDO VILORIA PUENTES** quien fue también desaparecido; manifiesta que quiere saber qué pasó con el cuerpo de su hijo; y relata todos los hechos que a su hijo fue reclutado el 28 de agosto de 2003, mediante engaño. Y relata que el día 5 de octubre del mismo año, para recuperar a su hijo, fue a la casa del postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, luego de recibir una llamada, en la que le solicitaron llevar el registro civil de su hijo para poderle entregar su cuerpo, y finalmente nunca le cumplieron, y nadie le dio razón del menor.

00:31:18 La apoderada de víctimas procede a explicar cómo está integrada la carpeta de la señora **PUENTES VILLALBA**.

Núcleo Familiar:

EVANGELINA DEL CARMEN PUENTES VILLALBA
DIANA MARÍA CORONADO PUENTES
ERIC MANUEL SOLAR PUENTES
ERIKA ESTELA SOLAR PUENTES

00:38:00 La Sustanciadora manifiesta que el día de mañana, tan pronto se encuentre el postulado en conexión desde la prisión de Miami, se le pondrá el minuto de esta audiencia en quien habló la señora **EVANGELINA PUENTES**, para que diga lo que sepa como derecho a la verdad.

00:42:00 La apoderada **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**, solicita para la señora **EVANGELINA PUENTES VILLALBA**:

Daño Moral: 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes y para cada uno de los hermanos de la víctima 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Medida de Reparación:

Mejoramiento de vivienda en Montería.

Que se investigue acerca de la desaparición de su hijo, y encontrar a su hijo.

Tratamiento médico psicológico.

00:44:27 La Magistrada, manifiesta a la apoderada de víctimas que le entregue la carpeta con todas las del patrón de reclutamiento. Acto seguido indaga a la letrada sobre cuantas carpetas le hacen falta entregar y cuantos casos.

00:46:40 Quedan pendientes para el día viernes o que en caso de poder presentarlos al culminar los otros apoderados de víctimas.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Hora de Finalización 4:00 p.m.

OBSERVACIONES	
REQUERIMIENTOS	
EVIDENCIAS	
474 (14 carpetas)	
RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada